

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 208-2015**

Guatemala, 24 de septiembre de 2015

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar lo siguiente: el pago de sueldos del personal permanente con sus respectivos complementos, bonificaciones y aguinaldo, así como, honorarios por servicios técnicos y profesionales; gastos de las Embajadas y Misiones, relacionados con energía eléctrica, telefonía, arrendamientos de oficinas y equipo de transporte, personal contratado en el exterior, seguro social del personal local y de vehículos; y, para adquirir equipo para videoconferencias, telefónico y de cómputo, entre otros:

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **437** de fecha **21 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q21,085,000 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>21,085,000</u>	<u>21,085,000</u>
24	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	20,604,380	20,604,380
25	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	480,620	480,620

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>21,085,000</u>	<u>21,085,000</u>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<u>21,085,000</u>	<u>21,085,000</u>
Gastos de Funcionamiento	20,604,380	20,604,380
<b>Componente de inversión:</b>	<u>480,620</u>	<u>480,620</u>
Inversión Física	480,620	480,620

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q21,085,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas 

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia  
ERRB/egpd